REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **134** **Fecha Estado:** 26/08/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220170033700	Ordinario	MARIO DE JESUS VELEZ COLORADO	COVITEC LTDA	Auto que aprueba transacción en consecuencia, se ordena la terminación del proceso y el archivo del expediente, previas las anotaciones en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	25/08/2021		
05001410500220180089200	Tutelas	GLORIA EUGENIA CASTAÑEDA RAMIREZ	SOCIEDAD MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ	Auto resuelve solicitud En virtud de la manifestación del señor Ariel Palacios Calderón a través de petición del 24 de agosto de 2021, se REVOCA la sanción impuesta por desacato al citado señor y en su lugar, se dispone REHACER EL TRÁMITE INCIDENTAL y requerir a los encaragados del cumplimiento de sentencias de tutela al interior de la entidad accionada. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	25/08/2021		
05001410500220180093200	Ejecutivo Conexo	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ ORREGO	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Al advertirse pago de la obligación, por lo que se AUTORIZA LA ENTREGA DEL DEPÓSITO JUDICIAL, previa solicitud por escrito. Se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas las anotaciones en los libros de radicación y se autoriza la devolución de anexos sin necesidad de desglose. No hay lugar al levantamiento de medidas cautelares por no haberse decretado. Se reconoce personería a la Dra. Mirenyu Manrique Arango como apoderada sustituta de la parte ejecutada (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	25/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220180100800	Ejecutivo Conexo	CELSO ANTONIO GUERRA GRAJALES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento a la parte EJECUTANTE de la existencia de depósito judicial por la suma de $1.585.772, además se REQUIERE a la parte EJECUTADA para que en el término de 10 días hábiles, allegue la liquidación del crédito, so pena de que el Despachoproceda a hacerla de oficio. Se reconoce personería a la Dra. Mirenyu Manrique Arango como apoderada sustituta de la parte ejecutada (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	25/08/2021		
05001410500220190005600	Ejecutivo Conexo	DIEGO ALFONSO MEDINA MEDINA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación presentada por la parte ejecutante. Decreta embargo solicitado, cuyo oficio será elaborado por secretaría, pero deberá ser tramitado por la parte EJECUTANTE, el cual se encuentra disponible en el expediente electrónico, cuyo LINK para acceder, está disponible en el presente auto. Se reconoce personería a la Dra. Mirenyu Manrique Arango como apoderada sustituta de la parte ejecutada. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	25/08/2021		
05001410500220190021100	Ordinario	GABRIEL DE JESUS VILLA DIAZ	NESTOR RAUL MIRANDA RESTREPO	Auto que aplaza audiencia FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10 AM. REQUIERE AL CODEMANDADA Y A COLPENSIONES. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	25/08/2021		
05001410500220200045500	Ordinario	JESUS MARIA RODRIGUEZ SEPULVEDA	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Por solicitud debidamente justificada de la parte demandante, se reprograma la fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P. del T y de la S.S. de manera virtual, el próximo 7 de OCTUBRE de 2021 a las 2:00pm. Se reconoce personería. (Esta providencia en la que se encuentra el link para acceder tanto al expediente electrónico como a la diligencia virtual, se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	25/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200046400	Ejecutivo	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA	GRUPO JURIDICO ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo Al establecerse que el título ejecutivo adolece de claridad. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas las anotaciones en los libros de radicación y se autoriza la devolución de anexos sin necesidad de desglose. Se reconoce personería al Dr. Jorge Hernán Ceballos Sánchez como apoderado judicial de Comfama. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	25/08/2021		
05001410500220210013500	Ejecutivo	DANIEL LEON CALLE SIERRA	MARYORY ESPINOSA MONTOYA	Auto niega mandamiento ejecutivo Al no haberse aportado título ejecutivo idóneo. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas las anotaciones en los libros de radicación y se autoriza la devolución de anexos sin necesidad de desglose. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	25/08/2021		
05001410500220210030200	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	GLORIA AMANDA PALACIO SANCHEZ	Auto que acepta desistimiento Sin lugar a condena en costas a la parte ejecutante, en consecuencia, se ordena la terminación del proceso y el archivo del expediente, previas las anotaciones en los registros. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	25/08/2021		
05001410500220210037700	Tutelas	LUZ MARINA QUINCHIA HERNANDEZ	SAVIA SALUD EPS	Auto que da por terminado incidente Se da cierre al incidente de desacato por cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela de primera instancia proferida por este Despacho el 27 de julio de 2021 y se ordena el archivo de las diligencias. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	25/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220210044200	Tutelas	GABRIELA DE JESUS OSORIO HERNANDEZ	ALCALDIA DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Ordena vincular como accionada al trámite constitucional a la SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN y se le concede el término de UN (1) DÍA HÁBIL siguiente a su notificación, para que de respuesta a la acción de tutela. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2021.)	25/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)